



REFERENCIA ELIMINACIÓN EN APLICACIÓN DE DICTAMEN PREVIO

Modificación de Dictamen [3/2011](#), aprobado en la reunión de 19 de abril de 2011

Código propuesta	AEAT/5/2022-4	Fecha dictamen	14/12/2022	Número dictamen	10/2022
Denominación	Impuesto sobre sociedades. Impuesto sobre la renta de no residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio nacional). Pago fraccionado (modelo 202)				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Función Pública				
Resolución	Fecha	10/04/2023	BOE de 19 de abril de 2023		

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)				
Función	Aplicación del Sistema Tributario Español				
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria				
Fecha inicio:	1984	Fecha fin:	2013		

DICTAMEN APLICABLE

Código propuesta	AEAT/8/2010-3	Fecha dictamen	19/04/2011	Número dictamen	3/2011
Denominación	Impuesto sobre Sociedades (Modelo 202). Pago fraccionado Régimen General				
Link al dictamen	3/2011				

INFORMACIÓN ADICIONAL:

La Resolución de fecha 5/07/2011 solo autorizaba la destrucción hasta el año 2010, por lo que se presenta nueva solicitud para seguir con el proceso de eliminación hasta el último ejercicio en que existía la posibilidad de su presentación en papel, en las mismas condiciones en que solicitó en el año 2011. Destrucción anualmente una vez transcurridos los 10 años de conservación desde la fecha de presentación del modelo.

La Orden HAP/2194/2013 de 22 de noviembre, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2014, establece en su artículo 2 como forma de presentación de esta autoliquidación exclusivamente la presentación electrónica por internet.

Este dictamen es de aplicación a la documentación que pudiera estar conservada en los Archivos Históricos Provinciales.